

APUNTES INFORMATIVOS



Plus de desplazamiento

Tras la **modificación por parte del Banco de la vigencia del Plus de Desplazamiento de 5 a 3 años**, CCOO interpusimos una demanda porque consideramos que se trataba de un derecho de la plantilla.

Ante la Audiencia Nacional, el Banco declaró que **todas las personas que actualmente reciben este complemento (H09)** en nómina, lo harán por los 5 años estipulados en su momento.

Comprueba si cobras el complemento H09 y que éste no ha sido suprimido antes de los 5 años.

Si has dejado de cobrarlo antes de tiempo, **ponte en contacto con tu representante de CCOO** de confianza para que podamos ayudarte.



Comisión por reclamación de la cuota del préstamo

CCOO hemos detectado que el Banco estaba cobrando comisiones indebidamente por la reclamación de recibos de préstamo.

Hemos recordado al Banco que tenemos un **acuerdo firmado en el que la plantilla del Banco está exenta de estas comisiones.**

El Banco nos ha reconocido que ha habido un error en la codificación de algunos préstamos de empleados, de ahí esta incidencia. Por ello, nos confirman que este mes de junio el error quedará resuelto y dejarán de aplicar estas comisiones.

CCOO les hemos pedido la retrocesión de todas las comisiones adeudadas con carácter retroactivo por este concepto.

Si te encuentras con estas comisiones adeudadas en cuenta, pide la retrocesión a través de la OAE. Si insisten en cobrarla, llámanos y te ayudaremos.